

# Información para Propietarios/Inquilinos del Condado Union



Ambos, propietario e inquilino, deben trabajar juntos para crear hogares que promuevan la salud y el bienestar. Los arrendamientos residenciales y los acuerdos de alquiler son contratos entre propietarios e inquilinos que definen las obligaciones de cada parte. Los Estatutos Generales de Carolina del Norte también definen responsabilidades en estos acuerdos.

## SUS RESPONSABILIDADES COMO INQUILINO

Por ley, sus responsabilidades como inquilino son:

- Pagar su renta a tiempo
- Mantener su vivienda limpia y segura
- No causar daños o permitir que familia o invitados causen daños en las instalaciones.
- Pagar los costos de los daños debido al desgaste normal
- Dejar las instalaciones en buenas condiciones y limpias al finalizar el contrato de arrendamiento
- Inspeccionar las instalaciones al momento de su ocupación y notificar al propietario, por escrito, de cualquier daño o defecto descubierto.
- Seguir las reglas y políticas acordadas en el contrato de alquiler.

## RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO

Por ley, las responsabilidades como propietario son:

- Cumplir con los códigos aplicables vigentes de construcción, vivienda, incendios y salud.
- Hacer todas las reparaciones para mantener las instalaciones de alquiler en condiciones adecuadas y habitables.
- Mantener todas las áreas comunes en condiciones seguras.
- Reparar con prontitud y mantener en buen estado, seguridad y funcionamiento todas las instalaciones eléctricas, de plomería, sanitarias, calefacción, ventilación, aire acondicionado y otras instalaciones y electrodomésticos que él/ella suministre o esté obligado por ley a suministrar después de haber sido notificado por el inquilino por escrito (en emergencias dichos avisos no tienen que ser por escrito).
- Notificar al inquilino, por escrito, de cualquier incumplimiento por parte del mismo de las responsabilidades según impuestas por la ley.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Varias municipalidades del Condado Union establecen estándares mínimos de vivienda para viviendas privadas. Para más información, consulte la tabla a continuación:

Indian Trail	(704) 821-5401	<a href="http://indiantrail.org/202/Town-Ordinances---Code-of-Indian-Trail">http://indiantrail.org/202/Town-Ordinances---Code-of-Indian-Trail</a>
Monroe	(704) 282-5770	<a href="https://www.monroenc.org/Departments/Planning-Development/Code-Enforcement">https://www.monroenc.org/Departments/Planning-Development/Code-Enforcement</a>
Stallings	(704) 821-8557	<a href="https://codelibrary.amlegal.com/codes/stallings">https://codelibrary.amlegal.com/codes/stallings</a>
Waxhaw	(704) 843-2195	<a href="https://library.municode.com/nc/waxhaw/codes">https://library.municode.com/nc/waxhaw/codes</a>
Weddington	(704) 846-2709	<a href="https://library.municode.com/nc/weddington/codes">https://library.municode.com/nc/weddington/codes</a>
Wesley Chapel	(704) 839-0182	<a href="https://www.ci.wesley-chapel.nc.us">https://www.ci.wesley-chapel.nc.us</a>
Wingate	(704) 233-4411	<a href="https://codelibrary.amlegal.com/codes/wingate">https://codelibrary.amlegal.com/codes/wingate</a>

### Clínica de Derechos de Inquilino

Una clínica gratuita de derechos de inquilinos está disponible para residents calificados de Carolina del Norte para conocer sus derechos y obligaciones como inquilino residencial. Para mayor información, por favor visite:

[www.legalaidnc.org/get-help/self-help-clinics/tenant-rights-clinic](http://www.legalaidnc.org/get-help/self-help-clinics/tenant-rights-clinic)

Para preguntas sobre esta clínica, por favor comuníquese al: (866) 219-5262.

Si usted y su arrendador no pueden resolver sus disputas, es posible que desee llamar a la División de Protección al Consumidor del Fiscal General de Carolina del Norte al 1-877-566-7226, quien puede ayudarle con sus preguntas y ayudarle a determinar cuáles podrían ser sus próximos pasos.